

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

ACTA No. 4145.020.14.82.21	FECHA:	21/feb/2025
	HORA INICIAL:	08:00 am
	HORA FINAL:	12:00 m
OBJETIVO: Brindar Asesoría técnica en régimen especial EAPB FOMAG en ruta de atención en trastorno, SPA y violencia.		LUGAR: Oficina administrativa - Av 5 AN #23DN-68

ASISTENTES: Marilly Parra – Contratista, Germán Castro – Contratista, Margarita María Cañaveral – Referente salud mental FOMAG.

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Desarrollo de la reunión
3. Varios o cierre

DESARROLLO:

1. Saludo

Los contratistas Marilly Parra y German Castro del Subgrupo de Salud Mental y Convivencia de la Secretaría Distrital de Salud Pública, dieron el saludo a todos los participantes de la convocatoria a la asistencia técnica.

2. Desarrollo de la reunión

La contratista Marilly Parra continuo con la Asistencia técnica explicando que es una asistencia técnica: El proceso de Asistencia Técnica y Acompañamiento institucional está dirigido a mejorar las capacidades individuales, organizacionales y comunitarias de Santiago de Cali, para la implementación de los programas en Salud Mental en el marco de los lineamientos de la Ruta Integral de Atenciones.

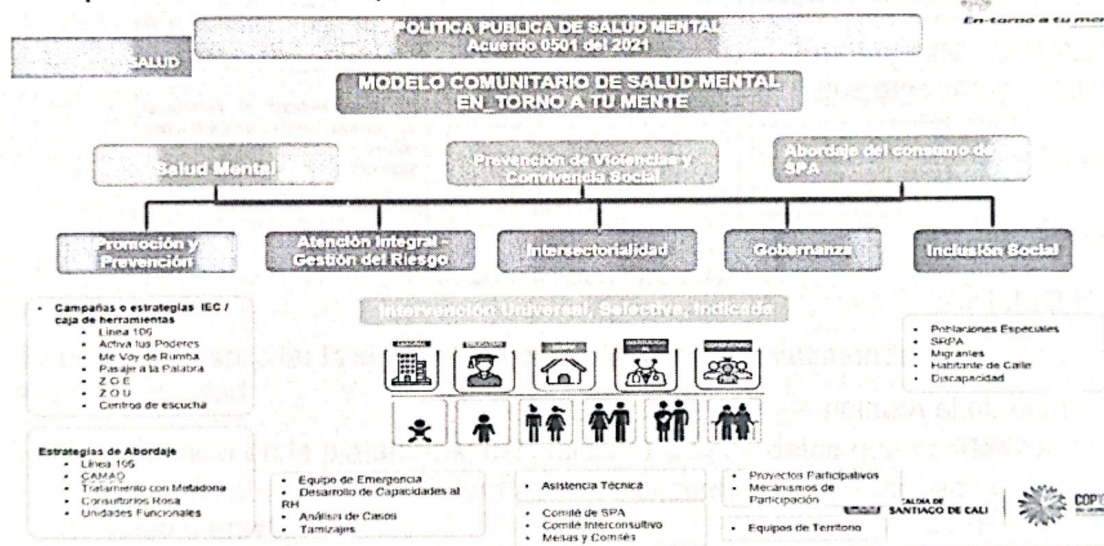
Lo que se pretende es alcanzar la atención integral en salud mental, mediante la generación de escenarios de compromiso y discusión sobre las acciones que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

permitan garantizar que las personas tengan acceso a servicios de salud de calidad, humanizados y que se ajusten a sus particularidades

Continuando la contratista Marly Parra, presento el modelo comunitario de Salud Mental con el lema En-torno a tu mente, que está acorde con los lineamientos del Ministerio de Protección Social y a la administración. Se enfatiza en las actividades o responsabilidades de la Red Prestadora de según el Acuerdo 0501 de 2021, de la atención integral de acuerdo a las guías y lineamientos y la atención integrada con los reportes a los sectores pertinentes.



Por parte de la Referente de Salud Mental de FOMAG manifestó interés en los temas de salud mental, igualmente expreso que en el tiempo de un año que está en el cargo ha trabajado en recolección de datos y construcción de bases de datos además de trabajar articulado con las IPS contratadas para la atención en Salud Mental.

Agregó que en el modelo de atención de FOMAG toda persona en consumo problemático se incluye en diagnóstico de salud mental esto con los diagnóstico dados por los profesionales en medicina.

Margarita Cañaveral mostro importante interés y manifestó la necesidad identificada de capacitación a los médicos en guías metodológicas MHGAP.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

Los contratistas Marilly Parra y German Castro continuaron mencionando las Responsabilidades regímenes de excepción o especiales de acuerdo a la resolución 3280 de 2018.

RESPONSABILIDADES REGÍMENES DE EXCEPCIÓN O ESPECIALES		
Realizar la caracterización de su población afiliada y participar en el proceso de análisis de situación de salud convocados por los departamentos o distritos donde se ubica su población afiliada.	Identificar las necesidades de adecuación sociocultural de los servicios en salud para la atención de la población a su cargo y estructurar o contratar la oferta requerida para garantizar la atención integral con enfoque diferencial e intercultural.	Definir la red de prestación de servicios, la adecuación de las atenciones en salud, las modalidades de prestación y los mecanismos o estrategias de gestión requeridos para garantizar la atención integral.
Garantizar la prestación de los procedimientos contemplados en las Rutas Integrales de Atención en Salud a cargo del componente primario	Definir, implementar, monitorear y evaluar los mecanismos de referencia y contrareferencia y de coordinación entre los prestadores que garanticen la accesibilidad, oportunidad y continuidad de la prestación de las atenciones dispuestas en las Rutas Integrales de Atención en Salud	Establecer las cohortes respectivas de la población a su cargo, a fin de favorecer su seguimiento individual, la gestión del riesgo y la garantía de la prestación de las atenciones dispuestas en la Ruta Integral de Atención a fin de alcanzar los resultados en salud.

RESOLUCIÓN 3280 DE 2018

Se procedió a solicitar la siguiente información y se dio recomendaciones de acuerdo a la normatividad:

- Se evidencio en la plataforma institucional Base de datos que contine los datos de la población atendida, esta información se encuentra consolidada en un Drive interno de salud mental.
- Las IPS de atención para atención de consumo son: Corpovser, Oportunidad de Vida y Hospital Departamental Psiquiátrico.
- Las atenciones en salud mental y Psiquiatría se realizan en las instituciones (IPS) servicios de psicología, hospital día, hospitalización parcial y unidades de salud mental hospital universitario internación por SPA.
- El área de urgencias de atención es por hospital psiquiátrico en SPA.
- A través de correo o manera presencial el usuario puede solicitar cambio de operador del servicio teniendo en cuenta la ubicación del mismo, el correo es autorizacionesvalledelcauca@fomag.com.
- El acompañamiento a los usuarios, hay una entidad que realiza la atención de manera integral que incluye el acompañamiento de DX, servicios de psicología, se aclara que el usuario para régimen especial no hay límites para la intervenciones o atención.
- El profesional referente de FOMAG verificó el termino de oportunidad con los prestadores de servicios a través de un formato de seguimiento Formato de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

asignación de citas según resolución 1552 de 2013, se evidenció en formato en el sistema. Es una de los aspectos que ha mejorado en la respuesta de oportunidad en las citas.

- Se menciona que FOMAG estableció la meta de indicador de suicidio que es de 0,2 trimestral (menor 4.96 por 100 mil habitantes)
- Oportunidad indicador psicología 4 días, psiquiatría a 5 días
- En el año 2024 presentó suicidio presento una docente en buenaventura en el mes de agosto, en Cali no se registró.
- Los Casos se hace seguimiento según reporte de Sivigila, 31 casos de intento de suicidio, de los cuales 16 casos corresponden a Cali, en el 2025 se han reportado 4 casos, la red primaria debe de reportar a FOMAG para el seguimiento
- Se hizo recomendación de capacitación en salud mental para el reporte de eventos (articular con el epidemiólogo de la secretaria de salud).
- Se realizo la recomendación del Cronograma de planeación de actividades, y realizar los ajustes soportados por las evidencias y actas (actualización, ajustes, cambios)
- La profesional referente se salud mental de FOMAG enseñó base de datos con 81 etnoeducadores para el seguimiento en la prestación de servicios en los temas de salud mental.
- Se recomendó tener la información ubicadas por carpetas que puedan facilitar la identificación de la información para temas de auditorias
- Se oriento a la profesional de FOMAG sobre las responsabilidades según la Resolución 3280 del 2018 Entidades promotoras de salud, entidades que administran los regímenes de excepción o especiales y entidades obligadas a compensar
- Manifestó que se realiza seguimiento a la red primaria en atención en SPA, seguimiento a indicadores. A nivel interno se realiza seguimiento a indicadores de SPA,
- Recomendación en consultar con la nacional de FOMAG si cuenta con el documento sobre el modelo de atención en la atención al consumidor de sustancias psicoactivas, se encuentra incluido en el documento institucional gestión de población con trastorno psicosociales
- Cuenta con la matriz de seguimiento.
- Se oriento sobre los Temas de capacitación según la Resolución 3280 de 2018.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

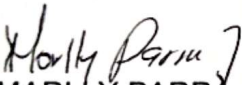
3. Cierre

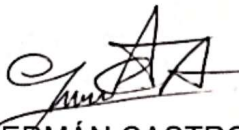
Siendo las 12:00 m, se dio por terminada la reunión con la participación de 02 mujeres, 01 hombres, para un total de 03 personas.

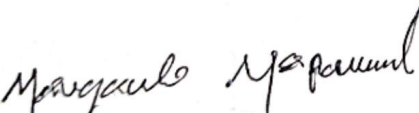
OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Elaborar el acta	Marlly Parra Jaramillo	21/feb/2025

Firmas (responsables)


MARLLY PARRA
Contratista
Subgrupo de Salud Mental y Convivencia
Secretaría de Salud


GERMÁN CASTRO AGUILAR
Contratista
Subgrupo de Salud Mental y Convivencia
Secretaría de Salud


MARGARITA CAÑAVERAL
Referente salud mental
FOMAG

NOTA: Se anexa registro fotográfico compuesto por un (1) folio.

Elaboró: Marlly Parra – Contratista.
Revisó: Mirelly Torres – Cargo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 5 de 5

Registro fotográfico



Fuente: Asesoría técnica en régimen especial EAPB FOMAG en ruta de atención en trastorno, SPA y violencia. Fecha: 21/feb/2025. Hora: 08:00 am a 12:00 m. Lugar Oficina administrativa - Av 5 AN #23DN-68